

Política de calidad: "Comprometidos con nuestros clientes a cumplir y superar de manera continua, los requerimientos de calidad y servicio, con una atención profesional y personalizada"



Ciudad Juárez, Chih.; a 07 Enero del 2025.

ALFREDO ROCHA OCHOA.

Coordinador de reparto.

Presente:

Estimado Alfredo Rocha Ochoa, la Dirección de esta Empresa, Industrial Eléctrica de Juárez S.A de C.V. con representante legal, ing. David Alberto Ramírez Robles, ha realizado un estudio peritaje y seguimiento a las condiciones económicas actuales de la empresa Industrial Eléctrica de Juárez S.A de C.V. y aconteció la decisión de conferir por terminado el contrato laboral que nos incorporaba por las siguientes causales:

Las condiciones económicas actuales causan una disminución significativa en las ventas, y a causa de algunas deficiencias detectadas en el trabajo del día a día, las cuales mencionare a continuación: no checar cuando se llega tarde, se le a visto entre los rack hablando por teléfono por un largo período de tiempo, la no supervisión de los surtidos de pedidos que esten correctos, la tardanzas en la reparación de las camionetas de trabajo, debido a lo antes mencionado, se adjudico la decisión. Desafortunadamente, su posición es parte de estas acciones y se excluyó.

Le notificamos cordialmente, que se encuentra desde este momento presente la rescisión de la relación laboral, por causas antes mencionadas y previstas en la ley federal del trabajo así mismo como normatividades de industrial Eléctrica de Juárez S.A de C.V., con base acuerdo del contrato y descripción de puestos, la empresa Industrial Eléctrica de Juárez S.A de C.V., procederá con la liquidación, la constancia de trabajo, que es establecida en el artículo 132, fracción VIII LFT, de la relación laboral que nos agrupa.

De acuerdo con los artículo 47, 50, 53, 434 LFT, que hace mención que por motivo de despido justificado la parte correspondiente de indemnización son: 90 días de indemnización, prima de antigüedad, días trabajados y no pagados, proporcional a aguinaldo, vacaciones y prima vacacional correspondiente a **\$63,809.64** (Son Sesenta y Tres Mil Ochocientos Nueve pesos 64/100 M.N.), manifestando ambas partes el mutuo acuerdo de este documento sin ninguna oposición o coacción y de forma voluntaria e irrevocable de el mismo.

Ing. David Alberto Ramírez Roble.
Director General.

Alfredo Rocha Ochoa.
Empleado.



Bld. Francisco Villarreal Torres 205
Col. Partido Senecu.
Cd. Juárez, Chih. C.P. 32459
Tel: (656)6138676
www.indelek.com
Certificados en ISO 9001:2015

Industrial Eléctrica de Juárez S.A de C.V.

INDELEK

Finiquito

Datos

Trabajador: **Alfredo Rocha Ochoa**
Días de Vacaciones: 18.00 Dias
Días de Aguinaldo: 0.21 Dias
Prima Vacacional: 25%
Sueldo Diario: 419.88 Pesos
Fecha de Ingreso: 6 de abril de 2021
Fecha de Baja o calculo: 6 de enero de 2025
Antigüedad: 1371 Dias
Años: 3.76
Proporcion: 100.00%
Proporcion Aginaldo: 100.00%
SMG (zona fronteriza): 419.88
FECHA DE INICIO DEL AÑO O INGRESO:
FECHA DE BAJA(FINIQUITO):
UMA: 108.57

PERCEPCIONES:

Aguinaldo
Vacaciones
Prima Vacacional

Total	Exento	Clavado
86.28	3,257.10	0.00
5,694.26	0.00	5,694.26
1,423.57	1,628.55	0.00
7,204.11	0.00	5,694.26

90 días de indemnización

Prima de antigüedad

37,789.20	141,942.45	0.00
18,925.66	141,942.45	0.00
56,714.86	425,827.34	0.00

DEDUCCIONES

ISR Retenciones por Salarios

109.33

Deudas

Imss

Infonavit

Neto a recibir

63,809.64

Alfredo Rocha Ochoa
Firma